

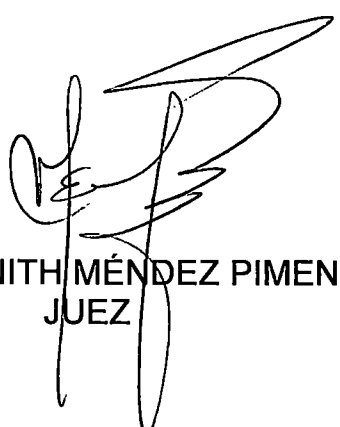
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 02 NOV. 2021

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL 2017-0639

Señalar fecha para la toma de muestras de ADN, que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal el día diez (10) del mes de noviembre a la hora de las 8: 30 a.m del año 2021, a la demandante LUISA FERNANDA MALDONADO GOMEZ, los demandados hijos del causante RAMON RAMIRO REY ORDOÑEZ, señores ELIZABETH REY ORDOÑEZ y JUAN DAVID REY ORDOÑEZ.

Comuníqueseles telegráficamente a los demandados como a su correo electrónico para que comparezcan al mencionado Instituto en la fecha y hora antes señaladas, advirtiéndoles que es obligatoria su asistencia a la práctica de la prueba de ADN aquí ordenada, so pena de las consecuencias jurídicas de que trata el numeral 2 del art. 386 del C.G.P. y las patrimoniales derivadas de su negativa a cumplir con sus deberes procesales contemplados en el numeral 8° del art. 78 del C.G.P., y numeral 4° del art. 79 de la misma obra, consistente en condena en perjuicios y multa de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ